



CUT: 139496-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0077-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 14 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 139496-2024**, organizado **Santos Eutiquio Guarniz Suarez** en representación de **la Municipalidad Distrital de Guzmango**, sobre formalización de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo al Art. 01° del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, que regula el procedimiento de formalización del uso del agua, tiene por objeto establecer el procedimiento para la formalización del uso del agua mediante otorgamiento de licencias, para quienes, hasta el 31 de diciembre 2014, utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua; y, se aprueba el Anexo denominado "Formato: Solicitud de Inicio de Tramite", el cual forma parte integrante del presente decreto.

Que, con fecha 16 de julio de 2024, el señor Santos Eutiquio Guarniz Suarez en representación de la Municipalidad Distrital de Guzmango, solicita formalización de uso de agua superficial con fines agrarios, para lo cual adjunta a su solicitud el Anexo Formato, Solicitud de Inicio de Tramite.

Que, a través del Informe Técnico N° 0057-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/P_ALACH07 se determinaron observaciones de la evaluación del expediente: visto la información de la solicitud, según los planos adjuntos y los vértices del polígono del predio S/N, denominado Vivero Municipal de 0.50 Ha, siendo la fuente de agua la quebrada denominada "La Toma" y sobre la información de aprovechamiento del mismo, se indica que, no se ha consignado la demanda, oferta y/o disponibilidad, así como no se puede determinar la ubicación geográfica de la fuente por no contar con las coordenadas UTM datum WGS 84, de acuerdo a los cuadros sugeridos en el Formato de la solicitud de inicio de trámite, siendo

información técnica necesaria para el procedimiento de formalización del uso del agua; y a través de la CARTA N° 0551-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, con fecha 04 dic 2024, se comunica al interesado.

Que, 202° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes”;

Que, mediante Informe Técnico N° 0012-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/U_ALACH2, el Área Técnica de esta Administración Local de Agua advierte que habiendo válidamente notificado, a fin de que subsane las observaciones y no habiendo cumplido con adjuntar lo requerido, la misma que pese al tiempo transcurrido, ha producido la paralización del expediente por más de treinta (30) días, siendo este hecho atribuible al recurrente, por lo que se debe proceder con arreglo a la Ley N° 27444 y por ende declararse el abandono del procedimiento administrativo;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente en materia de aguas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO administrativo sobre la solicitud de formalización de uso de agua con fines agrarios, tramitado por Santos Eutiquio Guarniz Suarez en representación de la Municipalidad Distrital de Guzmango, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente a la Municipalidad Distrital de Guzmango y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA